



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**"Gobierno unido, trabajando por el cambio"**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL**  
**N° 119-2016-GM/MDPB.**

Puerto Bermúdez, 11 de julio de 2016.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 0116-2016-SGEJD-GDS/MDPB de la Sub Gerencia de Educación Juventud y Deporte, Informe N° 0460-2016-GDS/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0372-2016-GPPRS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante 0116-2016-SGEJD-GDS/MDPB, de fecha 11 de julio de 2016, la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte de la Entidad, presentó a la Gerencia de Desarrollo Social el Plan de Actividad denominado: **"IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2016 – ETAPA REGIONAL"**, por el presupuesto total de inversión de S/ 19,965.50 (Diecinueve mil novecientos sesenta y cinco con 50/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es implementar de material deportivo a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez para fortalecer las actividades recreativas, deportivas y trabajar coordinadamente con los programas del Instituto Peruano del Deporte (IPD) a través de su representante en Puerto Bermúdez. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Social a través del Informe N° 0460-2016-GDS/MDPB, remitió dicho plan a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0372-2016-GPPRS/MDPB, de fecha 11 de julio de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Actividad denominado: **"IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2016 – ETAPA REGIONAL"**, por el monto ascendente a S/ 19,965.50 (Diecinueve mil novecientos sesenta y cinco con 50/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Actividad denominado: **"IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2016 – ETAPA REGIONAL"**, presentado por la Sub Gerencia de Educación Juventud y Deporte de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, por el presupuesto total de S/ 19,965.50 (Diecinueve mil novecientos sesenta y cinco con 50/100 Soles).

**Artículo Segundo - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA  
 GERENTE MUNICIPAL

ARTO/GM  
 Distribución:  
 ARCHIVO  
 GDS  
 GPPR  
 IMAGEN INSTITUCIONAL